

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 10771-2021-CG/MPROY-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE AL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS Y DE  
CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ  
JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL  
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO A ABRIL DE 2021, Y VALORIZACIÓN DE  
OBRA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 13 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 27 DE MAYO DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 10771-2021-CG/MPROY-SCC**

**PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO A ABRIL 2021, Y VALORIZACIÓN DE OBRA**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN. 1	
II. OBJETIVOS.....	1
2.1. Objetivo General.	
2.2. Objetivos Específicos.	
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACION ADVERSA.....	12
1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON PLAZO VENCIDO SIN CONTAR CON UN CRONOGRAMA DE AVANCE VIGENTE, Y FALTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, IMPIDEN SU CONTROL Y GENERAN INCERTIDUMBRE EN LA CONCLUSIÓN, RECEPCIÓN E INICIO DE LA OPERATIVIDAD.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	20
VII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	20
VIII. CONCLUSIONES.....	20
IX. RECOMENDACIONES.....	21
APENDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 10771-2021-CG/MPROY-SCC**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS Y DE CONSULTA EXTERNA  
DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL EQUIPAMIENTO  
HOSPITALARIO A ABRIL DE 2021, Y VALORIZACIÓN DE OBRA**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000057-2021-CG/GCMEGA del 23 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 02-L334-2021-047, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 100-2020-CG del 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-C del 26 de mayo de 2020 y N° 200-2020-CG del 13 de julio de 2020.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo General**

Determinar si el Ministerio del Interior viene ejecutando la obra, su recepción y la operación del proyecto “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz”, de acuerdo al expediente técnico, estipulaciones contractuales, normas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, cumpliendo los objetivos y fines previstos en el proyecto de inversión pública.

**2.2. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 1: “Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra”, son los siguientes:

- Establecer si el avance de la obra y el equipamiento hospitalario cumple con los plazos previstos en el cronograma vigente.
- Determinar si la ejecución del “Edificio Hospitalario 2” y el equipamiento médico (muestra) se ejecuta conforme al expediente técnico, condiciones contractuales y normativa prevista para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.
- Establecer si el Comisionamiento (pruebas) de las especialidades de instalaciones y equipamiento hospitalario, se efectúan conforme al expediente técnico y contrato de obra.
- Determinar si la valorización de la obra y del equipamiento hospitalario a marzo del 2021, se lleva a cabo de acuerdo a los términos contractuales y normativa aplicable.
- Establecer si la Supervisión viene cumpliendo funciones de acuerdo a su contrato, términos de referencia y normativa aplicable.

### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1: “Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra” del proyecto “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima” y ha sido ejecutado del 13 de abril al 7 de mayo de 2021, habiéndose visitado la obra ubicada en la avenida Brasil N° 2600, distrito de Jesús María, provincia y región Lima.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

#### 4.1. Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la etapa de ejecución contractual del proyecto “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima” (en adelante, el Proyecto) a cargo del Ministerio del Interior (en adelante, la Entidad).

Al respecto, la Entidad y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM) suscribieron el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y el Ministerio del Interior” del 11 de diciembre de 2013, en el marco de lo dispuesto en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014<sup>1</sup>.

Posteriormente, el 2 de julio de 2015 la Entidad y la OIM suscribieron el “Convenio de Administración de Recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz”, con código único de inversión N° 2256359, a fin que la OIM brinde asistencia técnica a la Entidad para fomentar la capacidad de gestión institucional en la ejecución del Proyecto.

La asistencia técnica a cargo de la OIM comprende la ejecución de los procesos de selección para la adjudicación del ejecutor y supervisor del Proyecto. Adicionalmente, involucra la administración y liquidación de los contratos derivados (adelantos, valorizaciones, adicionales y/o deductivos, mayores gastos generales por ampliaciones de plazo, reajuste, entre otros).

Cabe señalar que, en el marco de dicho convenio se han suscrito nueve (9) adendas, cuyas aprobaciones incrementaron el monto del Proyecto a S/ 390 065 829,51, con los objetivos y montos que se detallan en el Cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1**  
**Enmiendas al Convenio de Administración de Recursos**

Objeto de las adendas	Fecha de Suscripción	Monto de Enmienda	Monto acumulado
<b>Primera Adenda:</b> Prorrogar la vigencia hasta el 17 de marzo de 2019 y actualización del monto del convenio a S/ 304 582 536,10, por variación de los montos contratados de obra y de supervisión en S/ 20 587 618,92.	30/11/2016	S/ 20 587 618,92	S/ 304 582 536,10 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> De 30 de noviembre de 2013, que autoriza por excepción, y hasta el 31 de diciembre de 2014, a celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales para la ejecución, entre otros, del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital PNP Luis N. Sáenz”.

<sup>2</sup> Como resultado de incrementarle S/ 20 587 618,92 al monto original del Convenio de Administración de Recursos, ascendente a S/ 283 994 917,18.

<b>Segunda Adenda:</b> Modificar el presupuesto referencial de EL PROYECTO a fin de incluir monto correspondiente a reajustes.	30/12/2017	S/ 15 016 443,96	S/ 319 598 980,06
<b>Tercera Adenda:</b> Inclusión de la UPSS de Emergencia y Estacionamientos y prorrogar vigencia del convenio hasta el 30/12/2020.	12/2018	S/ 39 448 134,00	S/ 359 087 114,06
<b>Cuarta Adenda</b> Incluir el Adicional por el cambio de especificación de las camas.	13/12/2019	S/ 4 979 221,00	S/ 364 066 335,06
<b>Quinta Adenda</b> Modificar los componentes del monto transferido mediante Resolución Ministerial N° 2004-2019-IN.	12/2019	S/ 0,00	S/ 364 066 335,06
<b>Sexta Adenda</b> Modificar el presupuesto referencial a fin de incluir la aplicación de reajuste de precios a los contratos de obra y de supervisión por ampliaciones de plazo otorgados.	10/03/2020	S/ 19 698 399,06	S/ 383 764 734,12
<b>Séptima Adenda</b> Modificar el presupuesto referencial por pago de mayores gastos generales.	31/07/2020	S/ 5 384 785,57	S/ 389 149 499,69
<b>Octava Adenda</b> Prorrogar la vigencia del convenio hasta el 30 de diciembre de 2021.	23/12/2020	S/ 0,00	S/ 389 149 499,69
<b>Novena Adenda</b> Modificar el presupuesto referencial por reajustes y gastos generales de la supervisión.	23/12/2020	S/ 916 329,82	S/ 390 065 829,51

Fuente: Adendas al Convenio de Administración de Recursos.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

### Descripción del Proyecto

El Proyecto con código único de inversiones N° 2256359 fue declarado viable mediante el Informe Técnico N° 009-2015-OGPP-OPI-MINSA del 3 de marzo de 2015, con un monto de inversión de S/ 292 764 431,21, teniendo como objetivo la construcción de un nuevo hospital en el terreno perteneciente al Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, con un área total de 42 248,54 m<sup>2</sup>. Cabe señalar, que la presente intervención se realizará en un área de 16 222,39 m<sup>2</sup>. Los costos del Proyecto declarado viable se detallan en el Cuadro N° 2.

**Cuadro N° 2**  
**Costos del Proyecto declarado viable**

Componentes	Costo por Componente (S/)
Costo total Infraestructura – CTI	68 582 866,04
Estudios Definitivos	5 394 651,78
Supervisión de Estudios Definitivos	1 348 662,94
Supervisión de ejecución de obras civiles	10 789 303,55
Equipamiento	93 496 363,53
Programa de mejora de la gestión hospitalaria	4 200 000,00
Estudio de Impacto Ambiental – SD	30 000,00
Plan de Contingencia	985 538,58
Gestión del proyecto	874 331,47
Liquidación del proyecto	1 618 395,53
Gastos de administración del Fondo del PIP	5 644 315,68
<b>Total (S/)</b>	<b>292 764 431,21</b>

Fuente: Resumen Ejecutivo del Estudio de Preinversión que sustenta la viabilidad

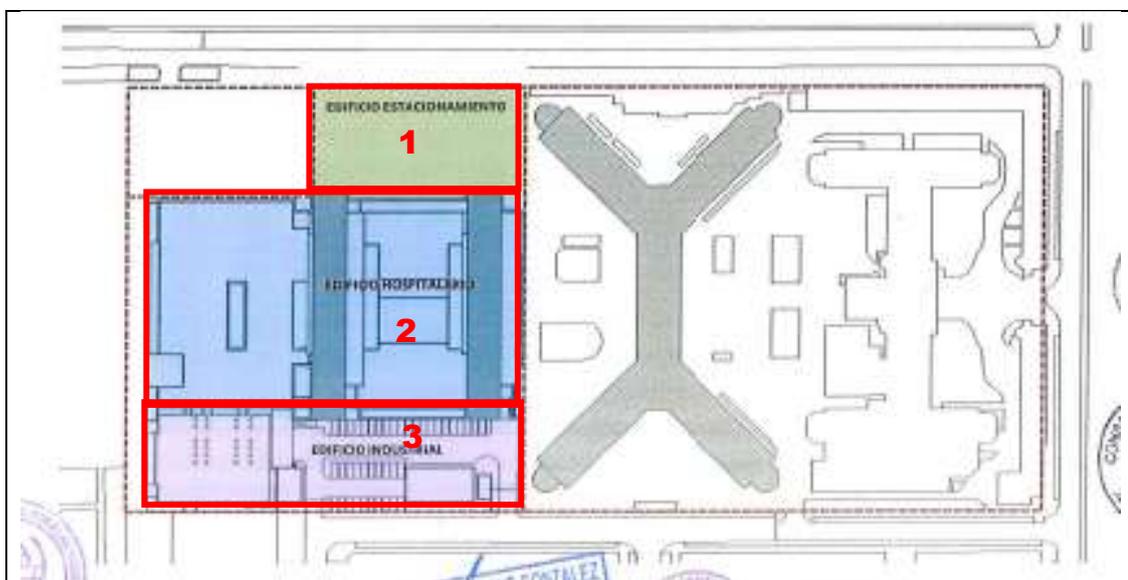
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El Proyecto contempla la demolición de las edificaciones existentes en el área de intervención, la ejecución de un Plan de Contingencia para el traslado provisional de los actuales servicios, la implementación de los Servicios Críticos y de Consulta Externa en la nueva edificación, la construcción de un nuevo Servicio de Emergencia en un área de 1 800 m<sup>2</sup>.

El esquema general del Proyecto consta de (3) sectores de uso diferenciado, según se muestra en la Imagen N° 1 y se señalan a continuación:

1. **Sector 1:** Espacios libres de uso público (plaza) y estacionamientos subterráneos.
2. **Sector 2:** Edificio Hospitalario 2, que consta de las siguientes áreas:
  - a) Bloque Técnico Asistencial: Ubicado en los tres (3) primeros niveles y corresponden a las Unidades Centrales de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital.
  - b) Torres de Hospitalización: Constituido por dos (2) torres de cinco (5) niveles.
3. **Sector 3:** Edificio Industrial - Servicios generales del Hospital, que consta de las siguientes áreas:
  - a) Salas de producción de instalaciones (electricidad, agua, gases, transporte neumático), el servicio de cocina y el área de mantenimiento.
  - b) Área de tratamiento de residuos.

**Imagen N° 1**  
**Planta General – Identificación de Sectores**



Fuente: Memoria Descriptiva de Arquitectura del Proyecto.

De otro lado, el expediente técnico de obra<sup>3</sup> contempla la zonificación de las diversas Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Unidades Productoras de Servicios (UPS), señaladas en el Programa Arquitectónico del Proyecto, según se muestra en el Cuadro N° 3.

<sup>3</sup> Cuya elaboración estuvo a cargo del Consorcio Hospitalario Lima, Integrado por las empresas JJC Contratistas Generales S.A. y Dragados S.A. Sucursal del Perú.

**Cuadro N° 3**  
**Áreas construidas por UPSS y UPS**

Zona	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
1-2	Consulta externa – Procedimientos	6 008
3	Hospitalización	3 804
4	Centro Obstétrico	479
5	Centro Quirúrgico	1 629
6	UCI Adultos	1 095
7	UCI Pediátrica	710
8	UCI Neonatal	277
9	Diagnóstico por Imágenes	818
10	Patología Clínica	447
11	Anatomía Patológica	491
12	Farmacia	1 230
13	Hemoterapia	557
14	Nutrición y Dietética	1 163
15	Central Esterilización	486
16	Lavandería y Ropería	319
17	Almacenes	395
18	Mantenimiento y talleres	467
19	Salud Ambiental	293
20	Vestuarios y SS.HH.	196
21	Gestión de la Información	358
Subtotal		21 225
Circulaciones Generales		5 329
Área Total de Servicios Hospitalarios		26 553
Instalaciones-Centrales Técnicas		3 207
Área disponible para Emergencias		1 825
Galería		468
Estacionamiento		8 447
Área Total del Hospital		40 500

Fuente: Memoria Descriptiva de Arquitectura del Proyecto

Elaboración: Propia.

Las UPSS y UPS se encuentran distribuidas en cinco (5) niveles, según se describe a continuación:

**Nivel 1 (Acceso Principal)**

Consulta externa  
Farmacia (dispensación)  
Diagnóstico por Imagen  
Futura Unidad de Emergencias (disponible)  
Casa de Fuerza

**Nivel 2 (Acceso de Personal y Servicios)**

Consulta externa  
Patología Clínica  
Farmacia  
Almacén  
Lavandería  
Anatomía Patológica (Mortuorio)

Salud Ambiental

**Nivel 3 (Area de Críticos)**

Bloque Quirúrgico

Bloque Obstétrico

Hematología y Banco de Sangre

UCI Adultos

UCI Pediátrica – UCI Neonatal

Esterilización

Anatomía Patológica

Sala Técnica (Unidades de Medicina Ambulatoria - UMAs)

**Nivel 4 (Planta Técnica)**

Gestión de la Información

Salas Técnicas

Vestuarios de Personal

Helipuerto

**Nivel 5**

Hospitalización

Adicionalmente, conforme se verifica en el Formato 8-A “Ficha de Registro” del Banco de Inversiones del Proyecto, su costo actualizado asciende a S/ 392 316 616,85, conforme al detalle que se muestra en el Cuadro N° 4.

**Cuadro N° 4**  
**Componentes del Proyecto actualizado**

<b>Componentes</b>	<b>Costo por Componente (S/)</b>
Costo total Infraestructura – CTI	238 186 378,70
Estudios Definitivos	6 695 267,98
Supervisión de Estudios Definitivos	1 919 309,25
Supervisión de ejecución de obras civiles	12 798 015,02
Equipamiento	119 540 795,24
Programa de mejora de la gestión hospitalaria	4 200 000,00
Estudio de Impacto Ambiental – SD	30 000,00
Plan de Contingencia	2 243 408,18
Gestión del proyecto	780 531,47
Liquidación del proyecto	1 642 052,53
Gastos de administración del Fondo del PIP	3 367 528,66
Supervisión COVID	916 329,82
<b>Total (S/)</b>	<b>392 316 616,85</b>

Fuente: Resumen Ejecutivo del Estudio de Preinversión que sustenta la viabilidad.

Elaboración: Propia.

**Contrato de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra**

Derivado del Concurso Público N° 003-MININTER/OIM-2015, el 20 de diciembre de 2016 la OIM y la empresa CESEL S.A. (en adelante, la Supervisión) suscribieron el Contrato S/N de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra<sup>4</sup>, por el monto de S/ 10 924 169,85 y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, más el plazo que resulte

<sup>4</sup> Que incluye la supervisión de la elaboración del expediente técnico, plan de contingencia, ejecución de la obra, el equipamiento y puesta en marcha del proyecto.

necesario para la recepción, liquidación de obra, informe final y liquidación de la supervisión. El servicio incluye, además, la supervisión del equipamiento hospitalario, el Plan de Contingencia y Demoliciones, así como la puesta en marcha del Proyecto.

Posteriormente, la OIM aprobó diez (10) ampliaciones de plazo por ochocientos sesenta (860) días calendario<sup>5</sup>, con lo cual el plazo del servicio se extendió hasta el 7 de diciembre de 2020, sin incluir la recepción y liquidación de obra, informe final y liquidación de supervisión.

Asimismo, la OIM a través de las Cartas N° 0309/2021/OIM y N° 0439/2021/OIM del 16 de febrero y 3 de marzo de 2021, respectivamente, aprobó la continuidad del servicio de Supervisión hasta el 31 de enero de 2021. A partir de febrero de 2021, la Supervisión continúa prestando sus servicios en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10.1 b del Contrato de Supervisión<sup>6</sup> y la cláusula 17 del Contrato de Obra<sup>7</sup>.

### **Contrato para la elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y equipamiento hospitalario**

Derivado de la Licitación Pública N° Proy. 003-MININTER/OIM-2015, la OIM y el Consorcio Hospitalario Lima<sup>8</sup> (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y equipamiento hospitalario<sup>9</sup> del 6 de enero de 2017, en el marco del Convenio de Administración de Recursos suscrito el 2 de julio de 2015, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y la modalidad de ejecución contractual de Llave en Mano, con la metodología de Fast Track<sup>10</sup>, por el monto de S/ 290 290 837,59 y un plazo de ejecución contractual de quinientos cuarenta (540) días calendario.

El proceso constructivo y la elaboración del expediente técnico se iniciaron de manera simultánea el 7 de febrero de 2017, conforme al método Fast-Track del Contrato, proyectando su culminación para el 31 de julio de 2018. Posteriormente, la OIM con la No Objeción de la Entidad, aprobó un total de diez (10) ampliaciones de plazo por ochocientos sesenta (860) días calendario<sup>11</sup>, trasladando la fecha de término hasta el 7 de diciembre de 2020; sin embargo, hasta el 20 de mayo de 2021 la obra se encuentra pendiente de culminación, sin contar con un cronograma vigente.

Cabe agregar que, mediante la aprobación de los Adicionales de Obra N° 1<sup>12</sup> y N° 2<sup>13</sup>, se incluyó la construcción de la UPSS Emergencia y Estacionamientos; así como la adquisición de camas hospitalarias y camas UCI, respectivamente.

Asimismo, el Contrato de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y equipamiento hospitalario, fue modificado de acuerdo a las adendas siguientes:

- Adenda N° 1 del 27 de noviembre de 2019: Con el objeto de precisar que, para el otorgamiento y la aplicación de las amortizaciones de adelantos de materiales y equipos en las valorizaciones,

<sup>5</sup> La OIM, con la No Objeción de la Entidad, aprobó las solicitudes de ampliaciones de plazo N° 2, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 18; cuyo detalle se señala en la Ficha Técnica del Proyecto, contenida en el Apéndice N° 1.

<sup>6</sup> La Cláusula 10.1.b del Contrato de Supervisión establece que el SUPERVISOR tiene la responsabilidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de las obras conforme al expediente Técnico.

<sup>7</sup> La Cláusula 17 de Contrato de Obra establece que la elaboración del Expediente Técnico, el Plan de Implementación Provisional, la Ejecución de la Obra y el Equipamiento, estarán sujetos a la permanente supervisión conjunta de la OIM y EL MININTER, quien para estos efectos designará a EL SUPERVISOR; este por delegación, dirigirá la inspección general de la obra (...).

<sup>8</sup> Integrado por las empresas JJC Contratistas Generales SAC y Dragados S.A. Sucursal Perú.

<sup>9</sup> El Contrato incluye la implementación del "Plan de Contingencia para el mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz" (en adelante, Plan de Contingencia).

<sup>10</sup> Según los Términos de Referencia, el método Fast-Track, supone la realización del proceso constructivo y el Expediente técnico de manera simultánea, mediante la presentación de sucesivos entregables parciales del expediente técnico.

<sup>11</sup> La OIM, con la No Objeción de la Entidad, aprobó las solicitudes de ampliaciones de plazo N° 5, N° 7, N° 10, N° 11, N° 18, N° 19, N° 23, N° 24, N° 27 y N° 30; cuyo detalle se señala en la Ficha Técnica del Proyecto, contenida en el Apéndice N° 1.

<sup>12</sup> Aprobado mediante Resolución N° 016-2018-OIM del 14 de noviembre de 2018.

<sup>13</sup> Aprobado mediante Resolución N° 115-2019-OIM del 20 de diciembre de 2019.

durante la ejecución del presente contrato, se aplica el Decreto Supremo N° 011-70-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

- Segunda Adenda del 10 de noviembre de 2020: Con el objeto de implementar las regulaciones necesarias que permitan asegurar la ejecución de la obra, a fin de implementar las medidas para la prevención y control del COVID – 19.

De la información alcanzada por la Entidad<sup>14</sup>, se tiene que el 18 de setiembre de 2018 el Contratista solicitó al Tribunal Arbitral una medida cautelar de no innovar, a través de la cual cuestionó las Ampliaciones de Plazo N° 1, 2, 3 y 4, concedidas parcialmente, solicitando que se ordene a la Entidad se abstenga de, entre otros aspectos de: i) Resolver el contrato, ii) Aplicar penalidades, iii) Intervenir la obra y iv) Ejecutar las cartas fianza. Seguidamente, la Entidad con el escrito del 27 de setiembre de 2018 absolvió el traslado de la referida medida cautelar.

Sobre el particular, se verifica que el Tribunal Arbitral a través de la Resolución Cautelar N° 4 del 12 de octubre de 2018 declaró fundada la medida cautelar solicitada por el Contratista.

Luego, el Contratista a través del escrito del 10 de octubre de 2019, solicitó la “modificación de medida provisional de protección”, acumulando a la controversia las Ampliaciones de Plazo N° 6, 11 y 12, con sus correspondientes gastos generales.

Posteriormente, a través de la Resolución Cautelar N° 34 del 13 de noviembre de 2019, el Tribunal Arbitral resolvió declarar fundada la medida cautelar solicitada por el Contratista en los siguientes términos:

**“PRIMERO:** Declarar **FUNDADA** la solicitud de modificación de medida cautelar solicitada por el Consorcio Hospitalario Lima. En consecuencia, se ordena al Ministerio del Interior abstenerse de realizar los siguientes actos hasta que se resuelva el presente caso arbitral:

**Actos que el MININTER deberá de abstenerse:**

- i* Resolver el Contrato, bajo el errado entendimiento que, llegado el 31 de diciembre de 2019, no se haya cumplido con la entrega de la Obra por un retraso imputable al CONSORCIO por exigir la presentación de un Calendario Acelerado de Avance de Obra;
- ii* Aplicar penalidades contractuales o legales, por considerar erradamente la existencia de un supuesto retraso del CONSORCIO por no entregar la Obra el 31 de diciembre de 2019, o por considerar retrasos en base a un Calendario de Avance de Obra y/o Plan Maestro claramente desfasados, o por exigir la presentación de un Calendario Acelerado de Avance de Obra;
- iii* Intervenir económicamente la Obra, o;
- iv* Ejecutar las cartas fianza entregada por el Consorcio.

Según la referida Resolución Cautelar N° 34, la medida cautelar sólo está referida a las Ampliaciones de Plazo N° 1, 2, 3, 4, 6, 11 y 12, mayores gastos generales variables y reajustes; dejando a salvo el derecho de la Entidad de: (i) resolver el Contrato, (ii) aplicar penalidades, (iii) intervenir económicamente la obra y (iv) ejecutar las cartas fianzas por otras causales, lo que fue ratificado en la Resolución Cautelar N° 57 de 7 de setiembre de 2020.

<sup>14</sup> A través del Oficio N° 000259-2021/IN/SG del 9 de marzo de 2021, suscrito por la Secretaría General del Ministerio del Interior.

### Expediente Técnico

El expediente técnico de la obra del Proyecto se elaboró bajo el sistema Fast Track, casi en forma simultánea a la ejecución de la obra. El Contratista elaboró un total de ocho (8) entregables<sup>15</sup>, siendo el octavo entregable el Expediente Técnico Definitivo (Integrado).

Al respecto, la Supervisión con la Carta N° ED.DT.160900.OIM.359.19 del 21 de mayo de 2019, aprobó el referido Expediente Técnico Definitivo y la Entidad, mediante el Oficio N° 00021-2019/IN/MININTER del 10 de octubre de 2019, comunicó la No Objeción al mismo, procediendo luego a la cancelación del servicio.

### Plan de Contingencia y Demoliciones

El Plan de Contingencia<sup>16</sup> tiene como objetivo establecer los mecanismos para el normal funcionamiento de los servicios de salud del hospital, durante la etapa de ejecución de la obra del Proyecto, considerando seis (6) etapas: i) Liberación de espacios por parte del hospital; ii) Construcción del cerco provisional y casetas de obra; iii) Habilitación y acondicionamiento de las áreas a reubicar; iv) Traslado de mobiliario y equipos; v) Puesta en operación de los servicios reubicados y vi) Demolición.

Es de indicar que, según el cronograma de obra vigente, los trabajos vinculados al Plan de Contingencia culminaron el 20 de junio de 2017 (dentro de la programación establecida)<sup>17</sup>, luego de lo cual la OIM mediante la Carta N° ED.OB.160900.OIM.053.17 del 13 de julio de 2017<sup>18</sup> comunicó a la Entidad la entrega de los módulos instalados y la operatividad de los servicios de salud.

### Ejecución de la obra e implementación del equipamiento

Según el último Cronograma de Obra aprobado, la ejecución de la obra debió culminar el 7 de diciembre de 2020; sin embargo, al 14 de mayo de 2021 su culminación se encuentra pendiente, según se evidencia en la visita de campo realizada por la Comisión de Control e información comunicada por la Entidad.

Al respecto, el Informe mensual de Supervisión N° 51 del mes de abril de 2021, señala que la implementación del Plan de Contingencia presenta un avance del 100%, mientras que la obra y el equipamiento, presentan un avance de 94,82% y 96,64%, respectivamente, lo cual se muestra en el Cuadro N° 5.

**Cuadro N° 5**  
**Avance Físico vs Avance Programado a abril de 2021**

Ítem	Monto de Contrato (S/)	Valorización Acumulada a abril 2021 (S/)	Avance Acumulado (%)	Avance Programado Acumulado (%)
Plan de Contingencia	2 131 944,29	2 131 944,29	100,00	100,00
Ejecución de obra	183 655 285,61	174 143 625,99	94,82	100,00
Equipamiento Hospitalario	97 940 827,19	94 652 015,31	96,64	100,00

Fuente: Informe mensual de Supervisión N° 51 a abril de 2021.

Elaboración: Propia.

<sup>15</sup> Los ocho (8) entregables son los siguientes: 1. Demoliciones y plan de contingencia; 2. Estudios básicos (topografía y suelos); 3. Excavaciones y obras de sostenimiento; 4. Sótanos y cimentaciones; 5. Anteproyecto arquitectónico; 6. Equipamiento; 7. Expediente técnico definitivo de redes enterradas, estructuras e instalaciones, acabados y paisajismo; 8. Expediente Técnico Definitivo (Integrado).

<sup>16</sup> El Plan de Contingencia establece los mecanismos para la normal prestación de los servicios de salud durante la ejecución de la nueva infraestructura; teniendo como alcance la habilitación de ambientes específicos para la reubicación de ciertos servicios del hospital, sin considerar equipamiento (señala de manera específica el traslado de la Central de Oxígeno y el Grupo electrógeno).

<sup>17</sup> Según el cronograma de obra vigente, el Plan de Contingencia debió culminar el 21 de junio de 2017. La liquidación de este componente se efectuará cuando culmine la ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario.

<sup>18</sup> Que adjuntó el "Informe de entrega en uso del Plan de Contingencia N° CSL-160900-IT-OB-003" del 30 de junio de 2017

Asimismo, mediante el Informe del Especialista de Equipamiento, que forma parte del Informe de Supervisión N° 51, se señaló que en general, se vienen realizando actividades de precomisionamiento y comisionamiento al equipamiento biomédico, complementario y electromecánico<sup>19</sup>. Además, indicó que el 100% de los equipos se encuentran en los almacenes de obra.

De otro lado, con relación a las Pruebas de Comisionado y Puesta en Marcha relacionada a la Especialidad de Instalaciones Mecánicas, el Informe de Supervisión N° 51 da cuenta de su realización, indicando que se encuentran conformes los sistemas siguientes:

- HVAC (H: Heating - Calefacción; V: Ventilang - Ventilación; AC: Air Conditionater – Aire Acondicionado).
- Monóxido.
- Gases medicinales.
- Ascensores.
- Sistemas de Aire Acondicionado (Sala de tablero, Sala de UPS y Transformador de Aislamiento).
- Sistema de Ventilación Mecánica para el Cuarto de Bombas.

En consecuencia, el Informe concluye que la instalación y operatividad de los sistemas de Instalaciones Mecánicas están culminadas.

Durante la visita de campo realizada por la Comisión de Control Concurrente, se recorrieron las diversas instalaciones y sectores de la obra. A continuación, se muestran fotos de las áreas del Hospital:



<sup>19</sup> El equipamiento biomédico, complementario y electromecánico, presenta un avance de 96,90%, 96,78% y 93,64%, respectivamente, que incluye las actividades de precomisionamiento y comisionamiento, entre otras.



Foto N° 3: Área de Hospitalización.



Foto N° 4: Vista cercana del Nivel 4 del edificio principal, zona del Helipuerto.

El **Apéndice N° 1** presenta la ficha técnica, con los datos principales del Proyecto.

#### 4.2. Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control

Las unidades orgánicas del Ministerio del Interior que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1: “Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra” son la Oficina General de Infraestructura y las que dependen jerárquicamente de ella, como la Oficina de Estudios, de Obras y la de Liquidación de Contratos, cuyas principales funciones, son las siguientes:

##### **Oficina General de Infraestructura**

La Oficina General de Infraestructura es el órgano responsable de centralizar, formular y ejecutar los proyectos de inversión de la Entidad y desarrollo de la infraestructura, que le sean encargados en el marco de los planes de corto, mediano y largo plazo, teniendo entre sus funciones las siguientes:

- Ejecutar las inversiones de los proyectos de inversión a su cargo;
- Coordinar con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento de la ejecución financiera y física de los Proyectos de Inversión, así como su evaluación ex post;
- Efectuar el monitoreo, supervisión y evaluación para la aplicación y cumplimiento de las normas técnicas y sus estándares relacionados con las obras de infraestructura;
- Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de la normatividad técnica en la elaboración de los estudios que correspondan a la inversión, expedientes técnicos y estudios definitivos de proyectos de inversión pública que le sean encargados;
- Dirigir, controlar y supervisar los contratos de ejecución y supervisión de obra de los proyectos que le sean encargados;
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las obras que se ejecuten a través de convenios de cooperación institucional nacionales e internacionales y de cooperación con participación privada que involucren la ejecución de proyectos de inversión pública que le sean encargados;
- Elaborar, revisar y dar conformidad a las liquidaciones de los contratos de consultoría y de ejecución de obra; resultante de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina General de Infraestructura;

- Elaborar los informes de cierre de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina General de Infraestructura.

#### 4.3. Actividades que forman parte del hito de control:

Las actividades que conforman el Hito de Control N° 1: “Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra”, que fueron evaluadas son las siguientes:

- Control del plazo.
- Ejecución de obra y equipamiento hospitalario (muestra).
- Pruebas de comisionamiento de las especialidades de Instalaciones y Equipamiento hospitalario (pruebas energizadas).
- Valorización de obra.
- Obligaciones de la Supervisión.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva realizada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control N° 1: “Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima”, la cual se expone a continuación:

### 1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON PLAZO VENCIDO SIN CONTAR CON UN CRONOGRAMA DE AVANCE VIGENTE, Y FALTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, IMPIDEN SU CONTROL Y GENERAN INCERTIDUMBRE EN LA CONCLUSIÓN, RECEPCIÓN E INICIO DE LA OPERATIVIDAD

- a) El 6 de enero de 2017, la OIM y el Consorcio Hospitalario Lima suscribieron el Contrato de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y equipamiento hospitalario, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y la modalidad de ejecución contractual de Llave en Mano, con la metodología de Fast Track, con un plazo de ejecución contractual de quinientos cuarenta (540) días calendario.

El proceso constructivo y la elaboración del expediente técnico se iniciaron el 7 de febrero de 2017, habiéndose previsto su culminación el 31 de julio de 2018.

Posteriormente, la OIM con la No Objeción de la Entidad, aprobó un total de diez (10) ampliaciones de plazo por ochocientos sesenta (860) días calendario<sup>20</sup>, trasladando la fecha de término de la obra e implementación del equipamiento hasta el 7 de diciembre de 2020, según lo establecido en el último cronograma de avance actualizado resultado de la aprobación de la Solicitud de la Ampliación N° 30<sup>21</sup>. Sin embargo, al 20 de mayo de 2021 la obra y equipamiento se encuentran pendientes de culminación, sin contar con un cronograma de avance vigente.

20 La OIM, con la No Objeción de la Entidad, aprobó las solicitudes de ampliaciones de plazo N° 5, N° 7, N° 10, N° 11, N° 18, N° 19, N° 23, N° 24, N° 27 y N° 30; cuyo detalle se señala en la Ficha Técnica del Proyecto, contenida en el Apéndice N° 1.

21 Aprobado mediante Resolución de la OIM N° 087-2020-OIM del 3 de diciembre de 2020, teniéndose como fecha de culminación de obra el 7 de diciembre de 2020.

Sobre el particular, el Informe de Supervisión N° 51 de abril de 2021, señaló que la ejecución de la obra y el equipamiento presenta retrasos, no existiendo un cronograma de avance de obra vigente.

Asimismo, la Supervisión mediante el registro en el Cuaderno de Obra de los asientos N° 1434 y N° 1439 del 13 y 19 de abril de 2021, respectivamente, reiteró al Contratista que debe presentar el Cronograma de Obra que incluya los trabajos faltantes y determine la fecha de terminación de la obra, lo cual, al 20 de mayo de 2021, no ha sido presentado por el Contratista.

El detalle de los aspectos señalados se presenta a continuación:

### **Estado de la Ejecución de la obra**

Según lo establecido en el último cronograma de avance de obra actualizado, resultado de la aprobación de la Solicitud de la Ampliación N° 30<sup>22</sup>, la fecha de culminación de obra se extendió al 7 de diciembre de 2020, con el término de la actividad de Comisionamiento y Puesta en Marcha, tal como se muestra en el Cuadro N° 6.

**Cuadro N° 6**  
**Calendario de Avance de Obra vigente**

Ítem	Unidades de Trabajo	Inicio	Fin
<b>1.3</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>28/02/2017</b>	<b>07/12/2020</b>
1.3.1	UT-0 Demoliciones y Plan de Contingencia	28/02/2017	21/06/2017
1.3.2	UT-1 Edificio de Estacionamiento, Obras de Sostenimiento y Cimentaciones del Proyecto	02/04/2017	31/07/2018
1.3.3	UT-2 Redes Enterradas	12/10/2017	30/06/2018
1.3.4	UT-3 Estructuras (superestructura: columnas, vigas y losas)	17/10/2017	18/05/2018
1.3.5	UT-4 Instalaciones, Acabados y Paisajismo	15/12/2017	17/09/2018
1.3.6	UT-5 Equipamiento Médico	15/12/2017	02/10/2018
<b>1.3.7</b>	<b>Comisionamiento y Puesta en marcha</b>	<b>19/05/2018</b>	<b>07/12/2020</b>
1.3.8	Ejecución de la UPSS de Emergencia y Estacionamientos	15/11/2018	04/11/2020
1.3.8.7	Equipamiento Médico	03/10/2019	22/10/2019
1.3.8.8	Comisionamiento y Puesta en Marcha	23/10/2019	04/11/2020
1.3.9	Adicional de camas	15/11/2019	30/09/2020

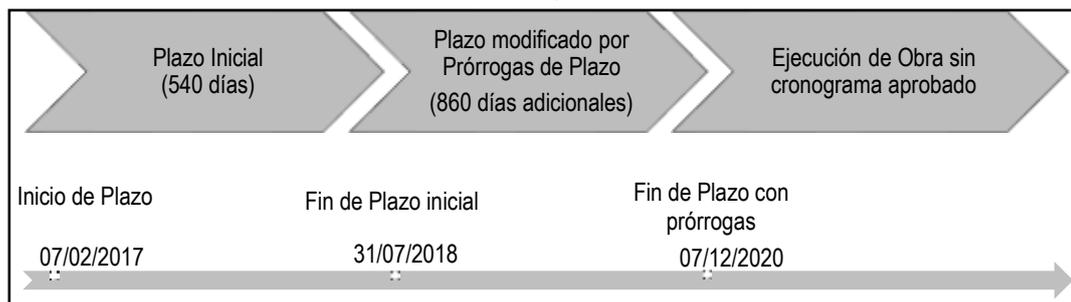
**Fuente:** Calendario de Avance de Obra actualizado por la Ampliación de Plazo N° 30, que contó con la no objeción de la OIM mediante la Carta N° 0110/2021/OIM del 19 de enero de 2021.

**Elaboración:** Propia.

Sin embargo, de acuerdo al Informe Mensual N° 51 de Supervisión de abril de 2021, la ejecución de la obra e implementación del equipamiento, no fueron culminados al 7 de diciembre de 2020, prosiguiéndose con los trabajos sin contar con un cronograma de avance actualizado, según el detalle que se muestra en el Gráfico N° 2.

<sup>22</sup> Aprobado mediante Resolución de la OIM N° 087-2020-OIM del 3 de diciembre de 2020, teniéndose como fecha de culminación de obra el 7 de diciembre de 2020.

**Gráfico N° 2: Línea de tiempo de ejecución de obra principal actualizada**



Fuente: Informe Mensual N° 51 de Supervisión.

Elaboración: Propia.

Asimismo, dicho Informe mensual de Supervisión N° 51 precisa que la obra presentaba atrasos previa y posteriormente a la fecha de culminación contractual (7 de diciembre de 2020), según se muestra en el registro de avance global de obra<sup>23</sup>, que se presenta en el Cuadro N° 7.

**Cuadro N° 7**  
**Registro de Avance Global de Obra**  
**(En porcentaje)**

Mes	Avance Ejecutado		Avance Programado Acumulado
	Parcial	Acumulado	
Ene-2020	2,13%	70,27%	99,99% <sup>24</sup>
Feb-2020	3,39%	73,66%	
Mar-2020	1,43%	75,09%	
Abr-2020	0,86%	75,95%	
May-2020	0,82%	76,77%	
Jun-2020	0,28%	77,05%	
Jul-2020	1,21%	78,26%	
Ago-2020	2,22%	80,48%	
Set-2020	2,39%	82,87%	
Oct-2020	1,90%	84,77%	
Nov-2020	3,28%	88,05%	
<b>Dic-2020</b>	<b>1,11%</b>	<b>89,16%</b>	
Ene-2021	1,85%	91,01%	100,00%
Feb-2021	1,01%	92,02%	100,00%
Mar-2021	1,92%	93,94%	100,00%
Abril-2021	1,55%	95,49%	100,00%

Fuente: Informe Mensual N° 51 de Supervisión.

Elaboración: Propia.

Adicionalmente, detalla que a abril 2021 la implementación del Plan de Contingencia presenta un avance del 100%, mientras que la obra y el equipamiento, presentan un avance de 94,82% y 96,64%, respectivamente.

<sup>23</sup> El avance global de la obra, está referido al promedio ponderado del avance físico del Plan de Contingencia, ejecución de obra y equipamiento hospitalario.

<sup>24</sup> El avance programado acumulado se mantuvo desde noviembre de 2018 hasta noviembre de 2020 en 99,99% debido a que durante dicho periodo no se contó con un cronograma de avance actualizado, el cual fue posteriormente aprobado en diciembre 2020.

- **Trabajos pendientes de ejecutar por parte del Contratista**

Según el Informe de Supervisión N° 51 de abril de 2021, las especialidades de **Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Comunicaciones y Equipamiento hospitalario** se encuentran atrasadas, según se muestra en el Cuadro N° 8, de acuerdo al detalle de partidas pendientes de ejecutar que se desarrollan en los Cuadros N° 9 al 12.

**Cuadro N° 8**  
**Estado de la Ejecución de la Obra y el Equipamiento Hospitalario**

Ítem	Nombre de la tarea	Programado Acumulado (%)	Ejecutado Acumulado (%)	Saldo por Ejecutar
UT – 01	Edificio de Estacionamiento, Excavación, Obras de Sosténimiento y Cimentaciones del Proyecto.	100,00	97,58	2,42%
UT – 04	Instalaciones, Acabados y Paisajismo.	100,00	92,77	7,23%
UT – 05	Equipamiento Hospitalario.	100,00	96,64	3,36%

Fuente: Informe de Supervisión N° 51 de Supervisión.

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 9**  
**Resumen de Valorización de obra a abril 2021**  
**Saldo de Avance Físico Sótanos y Cimentaciones**

Ítem	Especialidad	Presupuesto de Obra (S/)	Avance físico valorizado a abril de 2021 (S/)	Avance físico valorizado a abril de 2021 (%)	Saldo de avance físico de obra a abril de 2021 (S/)	Saldo de avance físico de obra a abril de 2021 (%)
1,00	Estructura sótanos	3 936 445,16	3 936 445,16	100,00%	0,00	0,00%
2,00	Arquitectura sótanos	1 308 124,244	1 280 933,57	97,92%	27 190,87	2,08%
3,00	IISS sótanos	881 895,43	881 895,43	100,00%	0,00	0,00%
4,00	IIEE sótanos	1 560 365,08	1 550 978,88	99,40%	9 388,22	0,60%
5,00	Comunicaciones sótanos	1 005 548,31	419 713,48	41,74%	585 834,83	58,26%
6,00	IIMM sótanos	1 411 933,74	1 411 933,74	100,00%	0,00	0,00%
7,00	Cimentaciones y obras provisionales	15 576 444,09	15 576 444,09	100,00%	0,00	0,00%
Subtotal		25 680 756,25	25 058 342,33	97,58%	622 413,92	2,42%
IGV (18%)		4 622 536,13	4 510 501,68		112 034,51	
<b>TOTAL</b>		<b>30 303 292,38</b>	<b>29 568 843,95</b>	<b>97,58%</b>	<b>734 448,43</b>	<b>2,42%</b>

Fuente: Informe mensual de Supervisión N° 51 a abril de 2021.

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 10**  
**Resumen de Valorización de obra a abril 2021**  
**Saldo de Avance Físico Acabados y Paisajismo**

Ítem	Especialidad	Presupuesto de Obra (S/)	Avance físico valorizado a abril de 2021 (S/)	Avance físico valorizado a abril de 2021 (%)	Saldo de avance físico de obra a abril de 2021 (S/)	Saldo de avance físico de obra a abril de 2021 (%)
2,00	Arquitectura	42 505 676,89	42 460 754,64	99,89%	49 522,25	0,21%
3,00	IISS	8 864 266,85	8 791 616,34	99,18%	72 650,51	0,82%
4,00	IIEE	18 811 880,56	18 520 908,32	98,45%	290 972,24	1,55%
5,00	Comunicaciones	17 953 017,56	10 923 247,93	60,84%	7 029 769,63	39,16%
6,00	IIMM	14 784 815,78	14 784 815,78	100,00%	0,00	0,00%
Subtotal		102 919 657,64	95 481 343,01	92,77%	7 438 314,64	7,23%
IGV (18%)		18 525 538,38	17 186 641,74		1 338 896,64	
<b>TOTAL</b>		<b>121 445 196,02</b>	<b>112 667 964,75</b>	<b>92,77%</b>	<b>8 777 211,28</b>	<b>7,23%</b>

Fuente: Informe mensual de Supervisión N° 51 a abril de 2021.

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 11**  
**Resumen de Valorización de obra a abril 2021**  
**Saldo de Avance Físico Equipamiento Médico**

Ítem	Especialidad	Presupuesto de Obra (S/)	Avance físico valorizado a abril de 2021 (S/)	Avance físico valorizado a abril de 2021 (%)	Saldo de avance físico de obra a abril de 2021 (S/)	Saldo de avance físico de obra a abril de 2021 (%)
1,00	Equipamiento biomédico	62 108 124,68	60 185 837,15	96,90%	1 922 287,53	3,10%
2,00	Equipamiento complementario	1 682 575,94	1 628 363,79	96,78%	54 212,15	3,22%
3,00	Equipamiento electromecánico	9 200 823,67	8 615 679,71	93,64%	584 943,96	6,36%
4,00	Instrumental quirúrgico	4 178 052,43	4 068 259,69	97,37%	109 792,74	2,63%
5,00	Mobiliario administrativo	1 207 710,21	1 162 001,70	95,39%	55 708,51	4,61%
6,00	Mobiliario clínico	4 623 414,08	4 563 229,05	98,70%	60 185,03	1,30%
Subtotal		83 000 701,01	80 213 571,09	96,64%	2 787 129,92	3,36%
IGV (18%)		14 940 126,18	14 438 442,80		501 683,38	
<b>TOTAL</b>		<b>97 940 827,19</b>	<b>94 652 013,89</b>	<b>96,64%</b>	<b>3 288 813,30</b>	<b>3,36%</b>

Fuente: Informe mensual de Supervisión N° 51 a abril de 2021.

Elaboración: Propia.

**Cuadro N° 12**  
**Partidas pendientes de culminación de las Especialidades de Instalaciones Eléctricas, Instalaciones de Comunicaciones y Equipamiento Hospitalario**

Ítem	Descripción	Programado Acumulado (%)	Ejecutado Acumulado (%)	Saldo por Ejecutar (%)
	<b>Instalaciones Eléctricas</b>	<b>100,00</b>	<b>98,45</b>	<b>1,55</b>
1	Sistema de Media Tensión	100,00	99,50	0,50
2	Cables alimentadores	100,00	99,90	0,10
3	Tableros y Cuchillas	100,00	99,52	0,48
4	Equipos Eléctricos	100,00	97,27	2,73
5	Pruebas del Sistema Eléctrico	100,00	65,00	35,00
6	Sistema Eléctrico helipuerto	100,00	85,00	15,00
	<b>Instalaciones de Comunicaciones</b>	<b>100,00</b>	<b>60,84</b>	<b>39,16</b>
1	Bandeja de Comunicaciones	100,00	99,00	1,00
2	Sistema de detección de Incendios	100,00	79,37	21,63
3	Sistema de Comunicaciones	100,00	82,07	17,93
4	Sistema de Video vigilancia	100,00	67,39	32,61
5	Sistema de Paciente Enfermera	100,00	35,00	65,00
6	Sistema de Relojes IP Sincronizados	100,00	54,51	45,49
7	Sistema de TV IP	100,00	0,00	100,00
8	Sistema de Sonido y perifoneo	100,00	52,08	41,92
9	Sistema de Intrusión (Seguridad)	100,00	58,76	41,24
10	Sistema de Control de Accesos	100,00	0,00	100,00
11	Sistema de BMS	100,00	37,41	62,59
12	Telefonía IP	100,00	60,00	40,00
13	Equipamiento HIS – PACS – RIS	100,00	70,00	30,00
14	Electrónica de Red	100,00	40,00	60,00
15	Equipamiento de Data Center	100,00	0,00	100,00
16	Sistema de Colas	100,00	50,32	49,68
17	Sistema de Radio VHF / HF	100,00	90,00	10,00
18	Sistema de Telepresencia	100,00	56,66	43,34
19	Sistema de Inalámbrica	100,00	87,82	12,18
20	Sistema de Procesamiento de la Información	100,00	45,01	54,99
21	Sistema de Almacenamiento de la Información	100,00	50,00	50,00
22	Equipamiento Ofimático	100,00	22,22	77,78
	<b>Equipamiento Hospitalario</b>	<b>100,00</b>	<b>98,64</b>	<b>3,36</b>
1	Equipamiento Biomédico	100,00	96,90	3,10
2	Equipamiento Complementario	100,00	96,78	3,22

3	Equipamiento Electromecánico	100,00	93,64	6,36
4	Instrumental Quirúrgico	100,00	97,37	2,63
5	Mobiliario Administrativo	100,00	95,39	4,61
6	Mobiliario Clínico	100,00	98,70	1,30

Fuente: Informe de Supervisión N° 51.

Elaboración: Propia.

Del cuadro anterior se evidencian mayores atrasos en la ejecución de la especialidad “Instalaciones de Comunicaciones”, especialmente en los sistemas de: TV IP (100%), Control de Accesos (100%), Equipamiento de Data Center (100%), Equipamiento Ofimático (77,78%), Paciente Enfermera (65%), BMS25 (62,59%), Electrónica de Red (60%), Procesamiento de la Información (54,99%) y Almacenamiento de la Información (50%).

Al respecto, mediante el Asiento N° 1447 del 29 de abril de 2021, la Supervisión comunicó al Contratista la necesidad de contar con su especialista de Comunicaciones a tiempo completo en la obra, en razón de que el referido profesional solo asiste los días lunes y miércoles de cada semana por un tiempo de dos (2) horas.<sup>26</sup>

Cabe precisar, además, que los Informes de los Especialistas incluidos en el Informe de Supervisión N° 51 observan, entre otros, los aspectos siguientes:

#### Informe del Especialista de Comunicaciones

- Se viene insistiendo al contratista la presentación de la documentación técnica para la configuración de equipos del Data Center.
- El contratista no ha presentado información respecto del Sistema de Comunicación inalámbrica de alta Velocidad.
- A la fecha no se cuenta con ningún sistema concluido y/o liberado.
- En las repetidas inspecciones que se realiza por cada sistema, las observaciones son reiterativas. A pesar de haber hecho notar esto al contratista, no se ve una acción definida para solucionar este inconveniente.

#### Informe del Especialista de Instalaciones Eléctricas

- Existen documentos de Registros de No Conformidad (RNC) con observaciones de orden técnico y normativo, presentado por trabajos mal ejecutados por el contratista.
- Las 8 (ocho) Salas de Operaciones y la Sala de Partos por razones de alta seguridad eléctrica y de acuerdo a lo indicado en las EE.TT. y Plano IIEE-006 aprobadas deben contar con una malla de cobre cuadrículada insertada en el contrapiso terminado, observación que no ha sido subsanada.
- No se han realizado las pruebas eléctricas con carga de un sistema o equipo instalado, es decir el funcionamiento de los equipos electromecánicos, biomédicos o accesorios instalados y por lo tanto no se tienen los protocolos de pruebas respectivos.

#### Informe del Especialista de Equipamiento

- No se ha culminado con la instalación de comunicaciones del sistema HIS/RIS/PACS que afecta directamente la instalación de los equipos de imágenes médicas (equipos de Radiología estacionarios, Equipos de Fluoroscopia, Mamógrafo, Angiógrafos, Arco C, Rayos x rodables, Tomógrafo y Resonador).

25 BMS (Building Management System) : Sistema de Gestión de Edificaciones.

26 De acuerdo a lo señalado en el Informe de Supervisión N° 51 de abril de 2021.

- No se ha probado la conectividad de equipos como los monitores de funciones vitales y sus centrales.

Sobre los atrasos señalados, la Supervisión en el referido Informe N° 51 precisa que, “El plazo de obra venció el 07/12/2020, y desde el 08/12/2020 se viene calculando la penalidad por atraso de obra (que no se pueden aplicar o cobrar por Medida Cautelar vigente)”; así como que, “Durante los meses de febrero, marzo y abril 2021 el contratista ha incrementado sus reclamos injustificados a la participación y exigencias de la Supervisión y la Entidad, como estrategia de defensa ante las penalidades por atraso en la ejecución de la obra que les corresponderá aplicar cuando se concluya el proyecto”.

- **Falta de Actualización del Calendario de avance de obra**

El último cronograma de avance de obra se actualizó como resultado de la aprobación de la Solicitud de la Ampliación N° 30<sup>27</sup>, estableciendo como fecha de culminación de obra el 7 de diciembre de 2020.

Como se ha descrito precedentemente, se prosigue con la ejecución de trabajos de obra e implementación de equipamiento, sin contarse con un nuevo cronograma actualizado; situación que ha venido siendo comunicada por la Supervisión a la Entidad mediante los informes de supervisión de los meses de diciembre de 2020, y enero, febrero, marzo y abril del 2021.

Asimismo, la Supervisión mediante el registro en el Cuaderno de Obra de los asientos N° 1434 y N° 1439 del 13 y 19 de abril de 2021, respectivamente, reiteró al Contratista que debe presentar el Cronograma de Obra que incluya los trabajos faltantes y determine la fecha de terminación de la obra.

No habiendo sido presentado dicho cronograma, el Informe de Supervisión N° 51 de abril de 2021, señala que la ejecución de la obra y el equipamiento presenta retrasos y no se cuenta con un Cronograma de Obra vigente, que permita realizar el control de los trabajos y su progreso.

b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Contrato de Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de la Obra y Equipamiento Hospitalario, suscrito el 6 de enero de 2017.**

**5. Plazo de ejecución**

*El Plazo de ejecución total del Proyecto es de 540 días calendarios que incluye:*

- Elaboración de Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra y Equipamiento.*
- Plan de Implementación provisional (liberación de áreas ocupadas).*
- Ejecución de la obra*
- Equipamiento y puesta en marcha del proyecto.*

(...)

**6. Calendario de Obra, Plazos y sus Ampliaciones**

(...)

<sup>27</sup> Aprobado mediante Resolución de la OIM N° 087-2020-OIM del 3 de diciembre de 2020, teniéndose como fecha de culminación de obra el 7 de diciembre de 2020.

6.2 **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir durante la elaboración del expediente Técnico y Ejecución de la Obra con los plazos parciales consignados en el Calendario de Avance de Obra (CAO). El incumplimiento de dichos plazos parciales, estarán sujetos a penalidad.

(...)

- Bases de la Licitación Pública N° Proy. 003-MININTER/OIM-2015 “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de la Obra y Equipamiento Hospitalario.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.4 Plazo de ejecución de la Obra</b>		<b>4</b>
La propuesta de plazo de los postores que exceda el plazo de ejecución de (600 días calendario) o sean menores al 90% del plazo referencial (540 días calendario), se tendrá por no presentado		
(...)		

### 13.0 PLAZOS Y SUS AMPLIACIONES

El Plazo referencial de ejecución total del Proyecto es de 600 días calendarios, según lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases.

La fecha de inicio del Plazo Contractual entra en vigencia a partir del día siguiente de la entrega del terreno al CONTRATISTA.

El Contratista está obligado a cumplir durante la ejecución de las Obras con los plazos parciales consignados en el Calendario de Avance de Obra (CAO).

- Cronograma de Obra – Ampliación de Plazo N° 30

PLAN MAESTRO ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 30						
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	
1	1	HOSPITAL PNP	1400 días	07/02/17 09:00	07/12/20 19:00	
2	1.1	HITOS	1400 días	07/02/17 09:00	07/12/20 19:00	
3	1.1.1	INICIO DE PROYECTO	0 días	07/02/17 09:00	07/02/17 09:00	
4	1.1.2	FIN DE PROYECTO	0 días	07/12/20 19:00	07/12/20 19:00	
(...)						
107	1.3.7	COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	934 días	19/05/18 09:00	07/12/20 19:00	
108	1.3.7.1	PRE COMISIONAMIENTO	138 días	19/05/18 09:00	03/10/18 19:00	
(...)						

- Contrato de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, suscrito el 20 de diciembre de 2016.

(...)

#### **DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR**

11.1 EL SUPERVISOR prestará sus servicios de conformidad con los términos de este Contrato, la Bases del “Proceso de Selección (Anexo N° 2) y Términos de Referencia (Anexo N° 3) y los dispositivos legales vigentes sobre la materia. (...).”

**Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Equipamiento.**

(...)

**11. Actividades Específicas del Supervisor**

(...)

**11.2 Actividades durante la Ejecución de las Obras**

(...)

**c. Control del avance de la obra**

- **Control de la Programación de Obras.**

(...)

**12. Responsabilidad del Supervisor**

**12.2 Ejecución de la Obra y Equipamiento**

(...)

- *Es responsabilidad del SUPERVISOR de Obra controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento (...)*

- c) Los hechos expuestos, impiden el control de los plazos y genera incertidumbre en la conclusión, recepción e inicio de la operatividad del Proyecto.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: “Avance de la ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra”, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 3**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Oficina General de Infraestructura (OGIN) del Ministerio del Interior.

**VII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No se han emitido informes de Hito de Control anteriores al presente Servicio de Control Concurrente.

**VIII. CONCLUSIONES**

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: “Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima”.
2. La Situación Adversa N° 1, identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente, referida a la ejecución del Proyecto con plazo vencido, sin contar con un cronograma de avance vigente, y falta de culminación de la obra y de la implementación del equipamiento hospitalario, impiden su control y generan incertidumbre en la conclusión, recepción e inicio de la operatividad.

**IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento a la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: "Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima".
2. Hacer de conocimiento a la responsable de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Jesús María, 27 de mayo de 2021

---

**Yanet Manrique Reyes**  
Supervisor (e)  
Comisión de Control

---

**Yanet Manrique Reyes**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Olga Flores Moreno**  
Integrante  
Comisión de Control

---

**Marco Romero Vargas**  
Integrante  
Comisión de Control

---

**Enrique Chirinos Serván**  
Integrante  
Comisión de Control

---

**Rafael Palacios Pérez**  
Subgerente  
Subgerencia de Control de Megaproyectos

**APÉNDICE N° 1:  
FICHA TÉCNICA DE OBRA**

Fecha de Registro o Actualización de Datos: Abril de 2021.			
<b>I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.</b>			
Nivel de Gobierno	Nacional		
Entidad	Ministerio del Interior		
Unidad ejecutora (Administrador)	Organización Internacional para las Migraciones - OIM		
Ubicación del Proyecto	Distrito de Jesús María, provincia y región Lima		
<b>II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO</b>			
Código Único	2256359		
Código SNIP	305924		
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de los Servicios Críticos y de Consulta Externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz"		
Monto Inversión Total (11/12/2020)	S/ 392 316 616,85	Fecha Informe de Viabilidad	03/03/2015
Monto Viable	S/ 292 764 431,21	Informe de Viabilidad:	Informe Técnico N° 009-2015-OGPP-OPI-MINSA
<b>III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.</b>			
Registro en Fase de Ejecución.	Informe N° 00097-2017-IN-OGIN-OES-CMH.	Registro de Ampliación de Inversión en Fase de Ejecución.	Memorando N° 729-2018-IN-OGIN (23/07/2018) - Informe Técnico del Incremento de Inversión - Incorporación de Servicio de Emergencia y estacionamientos
Valor Referencial (Obra)	S/ 268 489 422,03.	Presupuesto Actualizado.	S/ 392 316 616,85
<b>IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.</b>			
Licitación Pública N°	LP N° Proy. 0003-MININTER/OIM-2015	Fecha de adjudicación de obra	----
Sistema de Contratación	Suma Alzada	Fecha de Firma de Contrato	06/01/2017
Monto Contractual de Obra (Inc. IGV)	S/ 290 290 837,59	Modalidad de Ejecución	Llave en mano
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado (RUC N° 20601731054)	<b>CONSORCIO HOSPITALARIO LIMA</b> (Conformado por JJC Contratistas Generales S.A. y Dragados S. A. Sucursal del Perú)		
Sistema de Gestión:	FAST – TRACK		
Normativa aplicable del proceso:			

<b>V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.</b>			
Código Infobras:	94305		
Nombre de la Obra:	"Mejoramiento de los Servicios Críticos y de Consulta Externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz"		
Estado de la obra:	EJECUCIÓN		
Plazo de ejecución de obra (días calendario):	540	Fecha de terminación real de obra:	----
Fecha de inicio de obra:	07/02/2017	Fecha de entrega y recepción de obra:	----
Fecha de terminación contractual de obra:	31/07/2018	Fecha de Liquidación de Obra	----
Nueva fecha de término con ampliaciones de plazo (10):	07/12/2020	Resolución de Liquidación de obra	----
<b>VI. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original).</b>			
Avance físico programado acumulado de obra a marzo 2021 (%):	100,00%	Avance financiero programado acumulado a marzo 2021 (%):	100,00
Avance físico ejecutado acumulado de obra a marzo 2021(%):	93,94%	Avance financiero acumulado a marzo 2021 (%):	
<b>VII. AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADAS AL CONTRATISTA (N° de d.c. - Total de días otorgados: 860 d.c. - Última Fecha de Terminación de Plazo - 07/12/20).</b>			
1. Ampliación de Plazo N° 1 - Solicitud de Ampliación N° 5	68	6. Ampliación Plazo N° 6- Solicitud Ampliación N° 19 (Resolución 011-2020-OIM-13/01/2020)	113
2. Ampliación de Plazo N° 2 - Solicitud de Ampliación N° 7 (Resolución 10-2018-OIM de 05/09/2018)	11	7. Ampliación Plazo N° 7- Solicitud Ampliación N° 23 (Resolución 46-2020-OIM-24/07/2020)	107
3. Ampliación de Plazo N° 3 - Solicitud de Ampliación N° 10 (Resolución 018-2018-OIM de 14/11/2018)	27	8. Ampliación Plazo N° 8- Solicitud Ampliación N° 24 (Resolución N° 063-2020-OIM-11/09/2020)	66
4. Ampliación de Plazo N° 4 - Solicitud de Ampliación N° 11 (Resolución 023-2018-OIM de 20/12/2018)	365	9. Ampliación Plazo N° 9- Solicitud Ampliación N° 27 (Resolución N° 072-2020-OIM-27/10/2020)	37
5. Ampliación de Plazo N° 5 - Solicitud de Ampliación N° 18 (Resolución 104-2019-OIM de 15/11/2019)	35	10. Ampliación Plazo N° 10- Solicitud Ampliación N° 30 (Resolución N° 087-2020-OIM-03/12/2020)	31
<b>VIII. SUPERVISIÓN DE OBRA.</b>			
Supervisión	CESEL S.A.		
Plazo de supervisión de obra (días calendario):	540	Fecha de terminación contractual de Supervisión:	31/07/2018
Fecha de inicio de Supervisión:	07/02/2017	Nueva fecha de término con ampliaciones de plazo (10):	07/12/2020

<b>IX. AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADAS ALA SUPERVISIÓN (N° de d.c. - Total de días otorgados: 860 d.c. - Última Fecha de Terminación de Plazo - 07/12/20).</b>			
1. Ampliación de Plazo N° 1 - Solicitud de Ampliación N° 2	68	6. Ampliación de Plazo N° 6 - Solicitud Ampliación N° 10 (Resolución 017-2020-OIM-30/01/2020)	113
2. Ampliación de Plazo N° 2 - Solicitud de Ampliación N° 4	11	7. Ampliación Plazo N° 7 - Solicitud Ampliación N° 14 (Resolución 056-2020-OIM-11/08/2020)	107
3. Ampliación de Plazo N° 3 - Solicitud de Ampliación N° 6	27	8. Ampliación Plazo N° 8 - Solicitud Ampliación N° 15 (Resolución 065-2020-OIM-24/09/2020)	66
4. Ampliación de Plazo N° 4 - Solicitud de Ampliación N° 7	365	9. Ampliación Plazo N° 9 - Solicitud Ampliación N° 16 (Resolución 080-2020-OIM-09/11/2020)	37
5. Ampliación de Plazo N° 5 - Solicitud de Ampliación N° 9 (Resolución 107-2019-OIM de 02/12/2019)	35	10. Ampliación Plazo N° 10 - Solicitud Ampliación N° 18	31
NOTA.- Los datos obtenidos mostrados en la Ficha Técnica del Proyecto, han sido obtenidos de los aplicativos informáticos de la Web (SEACE, SOSEM, INFOBRAS, entre otros medios), dicha información será corroborada, actualizada y complementada con la información que se recopile de la Entidad.			

**APÉNDICE N° 2:**  
**ACTA DE VISITA DE OBRA**

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

**ACTA DE CONTROL CONCURRENTE N° 01-2021/MPROY-HPNPLNS**

**EJECUCION CONTRACTUAL DE OBRA DEL PROYECTO**

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL PNP LUIS N. SÁENZ JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA**

**HITO DE CONTROL N° 1 "AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO A ABRIL 2021, Y VALORIZACIÓN DE OBRA"**

Como resultado de las visitas de campo realizadas el 13 y 14 de abril de 2021 a la obra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Críticos y de Consulta Externa del Hospital PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima" (en adelante, el Proyecto), y de la reunión virtual vía plataforma Google Meet, sostenida el 12 de abril de 2021, entre los integrantes de la Comisión de Control Concurrente de la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, los funcionarios del Ministerio del Interior (en adelante, la Entidad), el representante de la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, la OIM), los representantes de la empresa contratista Consorcio Hospitalario Lima (en adelante, el Contratista), y los representantes de Cesel S.A. (en adelante, la Supervisión), se identificaron los siguientes aspectos vinculados al estado situacional de la obra, que a continuación se describen:

1. **Respecto del avance de ejecución de obra**, durante la inspección de campo se evidenció que el Contratista viene realizando la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores para BMS, equipos que corresponden al sistema de Comunicaciones. Asimismo, se aprecia que el contratista viene realizando corrección de algunos defectos en trabajos ya ejecutados y concluidos, tales como la señalética del nuevo estacionamiento.

Del recorrido a las instalaciones de la obra se constató que los trabajos de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Mecánicas se encuentran terminadas. Por su parte, respecto a las Instalaciones Eléctricas, el Contratista en coordinación con la Supervisión vienen efectuando las Pruebas de Carga de los tableros eléctricos, mientras que, en relación a la Especialidad de Comunicaciones, el Contratista viene realizando las instalaciones previas y las pruebas para la posterior integración de sistemas (Sistema BMS). Por su parte, se evidenció que se vienen realizando las pruebas del Equipamiento Médico.

2. **Respecto de la implementación del Plan COVID-19**, durante el recorrido a la obra, se constató que se ha implementado las medidas en las instalaciones de la obra.

A su vez, durante el recorrido de la obra se constató la existencia de señalización en los ambientes, vestidores, servicios higiénicos, zona de recolección de residuos, etc.

La Comisión de control constató también que tanto el personal de obra, como el personal clave hacen uso de los protectores faciales para cascos de seguridad.

3. **Respecto a las controversias generadas**, el Contratista señaló que las ampliaciones de plazo N° 01 a la N° 40 se encuentran controvertidas.

Por su parte, mediante correo electrónico remitido a la Comisión de Control Concurrente el Procurador del MININTER señaló que el Proyecto registra veinticuatro (24) arbitrajes y tres (3) medidas cautelares, de las cuales dos (2) han sido declaradas fundadas y la tercera infundada. En la tercera medida cautelar el Tribunal declaró "(...)la plena vigencia de la medida cautelar dictada por el Tribunal Arbitral en favor del Consorcio Hospitalario Lima mediante Resolución Cautelar N° 4, de fecha 12 de octubre de 2018, y modificada mediante Resolución Cautelar N° 34, de fecha 13 de noviembre de 2019, debiendo las partes sujetarse a su contenido y alcance hasta que se dicte el laudo".

Al respecto, las controversias se encuentran aún en trámite.

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

**ACTA DE CONTROL CONCURRENTE N° 01-2021/MPROY-HPNPLNS**

4. Respecto a los pagos efectuados al Contratista y a la Supervisión, el Supervisor de Obra señaló que OIM en calidad de administrador de recursos ha pagado las valorizaciones de obra y supervisión hasta el mes de enero de 2021, encontrándose en trámite de pago la de febrero de 2021.

A las 12:30 horas del día 14 de abril de 2021, se da por concluida la presente visita de Control Concurrente, suscribiéndose cinco (5) ejemplares en señal de cumplimiento a lo manifestado por los participantes.

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejujuicio, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

Por la Entidad



Ing. Guillermo Alfredo Coloma Diez Canseco  
Coordinador de Obra  
DNI N° 07804233

Por la Organización Internacional para las Migraciones



Ing. Juan Carlos Nakamatzu Kakazu  
Asistente de Proyecto Senior  
DNI N° 07254640

Por el Contratista - Consorcio Hospitalario Lima



Ing. Enrique Ruiz Castaño  
Gerente de Obra  
C.E. N° 001582653

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

ACTA DE CONTROL CONCURRENTE N° 01-2021/MPROY-HPNPLNS

Por la Supervisión – Cesel S.A.

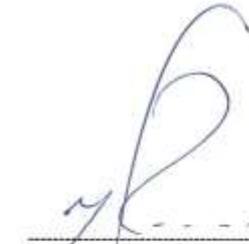


Ing. José Alfredo Adrianzén Pasapera  
Gerente de Supervisión  
DNI N° 03894561

Por la Contraloría General de la República:



Arq. Wilfredo Pedro Espinoza Céspedes  
Integrante de Comisión de Control  
DNI: 10147730



Ing. Marco Antonio Romero Vargas  
Integrante de Comisión de Control  
DNI: 07202809



Econ. Wilfredo Giancarlo Saldarriaga Vásquez  
Supervisor de Comisión de Control  
DNI: 40522830

**APÉNDICE N° 3:**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON PLAZO VENCIDO SIN CONTAR CON UN CRONOGRAMA DE AVANCE VIGENTE, Y FALTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, IMPIDEN SU CONTROL Y GENERAN INCERTIDUMBRE EN LA CONCLUSIÓN, RECEPCIÓN E INICIO DE LA OPERATIVIDAD.**

N°	Documento
1	Cronograma de avance de obra vigente al 7 de diciembre de 2020.
2	Informe Mensual N° 51 de la Supervisión correspondiente a abril de 2021.
3	Carta N° 0676/2021/OIM del 13 de abril del 2021 – No objeción a la Valorización N° 50.
4	Contrato de Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de la Obra y Equipamiento Hospitalario.
5	Contrato de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra.
6	Términos de Referencia para la contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra.
7	Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento.
8	Convenio de Administración de Recursos entre el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
9	Resoluciones de la OIM de Ampliaciones de Plazo al Contratista y a la Supervisión.
10	Cuaderno de Obra de marzo y abril de 2021.
11	Acta de Visita de Inspección a obra.
12	Cuadro resumen de medidas cautelares.



39L334202100170

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Lince, 28 de Mayo del 2021

**OFICIO N° 000170-2021-CG/MPROY**

Señora  
**Kirla Echegaray Alfaro**  
 Secretaria General  
**Ministerio del Interior**  
 Plaza 30 de Agosto N° 150  
Lima/Lima/San Isidro

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 10771-2021-CG/MPROY-SCC, correspondiente al Hito de Control N° 1: "Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra".
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
 b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.  
 c) Oficio N° 000057-2021-CG/GCMEGA del 23 de febrero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Control y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, mediante el oficio de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima", a cargo del Ministerio del Interior.

Al respecto, luego de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1 "Avance de ejecución de la obra y el equipamiento hospitalario a abril de 2021, y valorización de obra", le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10771-2021-CG/MPROY-SCC, cuya copia se adjunta en treinta (30) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, a través de la Mesa de Partes ubicada en el Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María Lima-Perú, o al correo electrónico: [mesadepartesvirtual@contraloria.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@contraloria.gob.pe).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Rafael Palacios Pérez**  
 Subgerente de Control de Megaproyectos  
 Contraloría General de la República

(RPP/ecs)

Nro. Emisión: 01433 (L334 - 2021) Elab:(U60751 - L334)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XNNBPNK**



## Acuse de registro de documento

no-responder <noreply@mininter.gob.pe>

Vie 28/05/2021 17:02

Para: María Cusihuaman Torres <mcusihuaman@contraloria.gob.pe>

### **ACUSE DE REGISTRO DE DOCUMENTO**

#### **Estimado/a CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:**

Hago de su conocimiento que su documento recepcionado el 2021-05-28 16:05:14.0, ha sido registrado con éxito en el Sistema de Trámite Documentario Digital Web (SITRADIG WEB), asignándosele el Registro Único de Documento (RUD) N° 20210003953813, para consulta de expediente su Número de Registro: 20210003953813, Contraseña: 30T3L, dirección web de Consulta de Expediente: <https://www.mininter.gob.pe/content/busqueda-de-tramites> con el cual podrá hacer seguimiento a su trámite de considerarlo pertinente.

Atentamente,

**OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Secretaría General**

**Ministerio del Interior**

Teléfono: (51 1) 418 4030 / Anexos 1306

E-mail: [oacgd@mininter.gob.pe](mailto:oacgd@mininter.gob.pe)

#### **IMPORTANTE:**

Este es un correo electrónico enviado por un servicio de correo automático, por favor **NO RESPONDA** este correo. Las respuestas a esta cuenta de correo no son consultadas ni contestadas.

"Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información"



PERÚ

Ministerio del Interior



Buscar



[INICIO](#) » [ATENCIÓN CIUDADANO](#) » [ESTADO DE EXPEDIENTES](#)

## Búsqueda de Trámites



PERÚ

Ministerio del Interior

## Consultas de Trámite Documentario

Consulta General **Consulta de Expediente**

Tipo de Documento: Expedientes

Número de Registro: 2021 3953813

Fecha de Inicio: 28/05/2021 Fecha de Termino: 28/05/2021

Enviar

Limpiar

Reg.	No.Registro	Documento	Fecha Doc.	Asunto	Situación
1	2021-0003953813	OFICIO-000170-2021-CG/MPROY	28-MAY-21	COMUNICACION DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10777 1-2021-CG/MPROY-SCC. CORRESPONDIENTE AL HITO DE CONTROL N° 1 "AVANCE DE EJECUCION DE LA OBRA Y EL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO A ABRIL 2021 Y VALORIZACION DE OBRA" - OFICIO N° 000170-2021-CG/MPROY, DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	PENDIENTE